Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 11 ABR 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-12263-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de productora, destinada a llevar adelante la realización de los proyectos denominados "teatro en museos" y "desfile de moda sustentable", a través de la Dirección Provincial de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura, según Nota de Pedido N° 26/22 – RAF 107.

Que en orden N° 2 obra la aprobación de la Sra. Secretaría de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 17/22 RAF – 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que considerando que la contratación mencionada refiere servicio de productora, destinada a llevar adelante la realización de los proyectos denominados "teatro en museos" y "desfile de moda sustentable" el día 16 de abril de 2022, a través de la Dirección Provincial de Gestión Cultural, resulta oportuno reducir los plazos de publicación y antelación que corresponderían a la presente Licitación al 50%, conforme a la excepción prevista por la Resolución O.P.C. N° 58/2021, la cual, en su Anexo I, Punto I.d. establece textualmente que: "Por razones de urgencia, las cuales deberán estar debidamente fundadas, los plazos de antelación y de publicación podrán reducirse, pero en ningún caso dicha disminución podrá ser mayor al 50 % del plazo original que le correspondía inicialmente"

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/2021; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 17/22 – RAF 107, referente a la contratación del Servicio de productora, destinada a llevar adelante la realización de los proyectos denominados "teatro en museos" y "desfile de moda sustentable", a través de la

///...2-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

.../// 2.-

Dirección Provincial de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7095UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 045 /2.022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Nº 045

Secretaría de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2022
Pieza Administrativa E Nro. 12263- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 11/04/22**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 13/4/2022 10:00**

Encuadre Legal: *En comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Produccion Cultural. unidad**			
>>	Contratación del servicio de productora, para la concreción del proyecto audiovisual denominado: "teatro en museos" Dicha productora será la encargada de realizar: * "Teatro en Museos - Edición Malvinas". - La producción, montaje y puesta en escena de una (1) obra teatral que aborde la temática "40 años de la gesta de Malvinas", atendiendo todo lo que incumbe a dichas prestaciones, como así también a los ensayos previos que demande el montaje de la obra, y formalidades de las mismas atención para los artistas, coordinación con los espacios que oficiarán de sala de ensayo y escenarios, sonido, iluminación, presencia en los espacios y logística integral. -SISTEMA DE ILUMINACIÓN: deberá contar con una consola DMX, quince (15) luces spot de 64 leds, cuatro (4) luces plano convexo led, cuatro (4) luces leko leds y todos los cables/conectores necesarios -SISTEMA DE SONIDO: deberá contar con una (1) consola de al menos ocho (8) canales, cuatro (4) bafles, una (1) potencia, cuatro (4) micrófonos vincha y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento. -En cuanto a la obra, el elenco que lleve adelante la obra deberá estar conformado por una (1) persona que cumpla el rol de dramaturgo/a y director/a, y por un cuerpo de intérpretes integrado por dos (2) actores y dos (2) actrices. La obra deberá tener una duración mínima de treinta (30) minutos y máxima de cuarenta y cinco (45) minutos y deberá ser presentada cinco (5) veces en el Museo Fueguino de Arte dependiente de la Secretaría de Cultura de Tierra del Fuego. * Se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande, según el cronograma estimativo siguiente: -"Teatro Museos" Museo Fueguino de Arte: 16/04/2022 19:00 hs	1.00		

Adriana Alejandra [illegible]
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2022
Pieza Administrativa E Nro. 12263- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 11/04/22
Apertura: 13/4/2022 10:00

Encuadre Legal: *En comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I. Capitulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	-"Teatro Museos" Museo Fueguino de Arte: 23/04/2022 19:00 hs -"Teatro Museos" Museo Fueguino de Arte: 30/04/2022 19:00 hs -"Teatro Museos" Museo Fueguino de Arte: 07/05/2022 19:00 hs -"Teatro Museos" Museo Fueguino de Arte: 14/05/2022 19:00 hs * Todo lo antes mencionado estará sujeto a la situación epidemiológica de la ciudad, de acuerdo a la cual se podrán modificar las fechas, espacios y/o reprogramar las actividades según el contexto lo ameriten. Al mismo tiempo se podrán modificar fechas, lugares y/o reprogramar las actividades, de acuerdo a las posibilidades de producción, consensuando la determinación con la Secretaría de Cultura.			
2	**SERVICIO DE PRODUCCION MUSICAL. UNIDAD**			
>>	Contratación del servicio de productora, para la concreción del proyecto audiovisual denominado: "desfile de moda sustentable".. Dicha productora será la encargada de realizar: * "Desfile de Moda Sustentable". -Un (1) desfile en el que se exhiban piezas de diseñadores locales que desarrollen sus productos con técnicas sustentables y amigables con el medio ambiente, atendiendo todo lo que incumbe a dicha prestación y formalidad de la misma atención para los protagonistas, coordinación con los espacios que oficiarán de escenarios, sonido, iluminación, presencia en los espacios y logística integral. - SISTEMA DE ILUMINACIÓN: deberá contar con una consola DMX, diez (10) luces led fijas, diez (10) luces led robóticas, dos estructuras puentes para el montaje de iluminación de seis (6) metros de ancho por dos (2) metros de alto y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento. -SISTEMA DE SONIDO: deberá contar con una (1) consola de	1.00		

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2022
Pieza Administrativa E Nro. 12263- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 11/04/22
Apertura: 13/4/2022 10:00

Encuadre Legal: *En comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

dieciséis (16) canales, dos (2) subwoofer, dos (2) columnas (bafles), una (1) potencia 500w, cuatro (4) micrófonos tipo SM58 y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento.
- Cabe destacar que desfile deberá contar con la exhibición de prendas de diez (10) diseñadores locales, un (1) director de arte, modelos (40) modelos, dos (2) maquilladores, un (1) coordinador de pasadas, dos asistentes de vestuario, dos (2) presentadores/animadores. Toda la actividad deberá estar a cargo de profesionales locales. El tiempo mínimo de duración del desfile será de dos (2) horas.
* Se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande, según el cronograma estimativo siguiente:
- "Desfile de Moda Sustentable" Centro Cultural Yaganes: 16/05/2022 20:00 hs
* Todo lo antes mencionado estará sujeto a la situación epidemiológica de la ciudad, de acuerdo a la cual se podrán modificar las fechas, espacios y/o reprogramar las actividades según el contexto lo ameriten.
Al mismo tiempo se podrán modificar fechas, lugares y/o reprogramar las actividades, de acuerdo a las posibilidades de producción, consensuando la determinación con la Secretaría de Cultura.

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

Adriana Del Rosario MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Nº 045

Secretaría de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0056

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2022
Pieza Administrativa E Nro. 12263- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 11/04/22**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 13/4/2022 10:00**

Encuadre Legal: *En comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I. Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 26 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 96.
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 47.
Lugar de Entrega:	A convenir según detalle en cada evento
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Día miércoles 13/04/22 14:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Del Recodo 2361 – Dir. de Compras y Contrataciones; jcardoso@tdf.edu.ar - dgaf@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo 2361 – Dir. de Compras y Contrataciones
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No Requiere garantía
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología